

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000030

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "PUERTO MANABA S.A PUMASA".

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "PUERTO MANABA S.A PUMASA" se otorgó en la ciudad de Tosagua el 20 de Diciembre de 1993 ante el Notario Primero del cantón Tosagua, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.94-4-1-1 de 20 ENE. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jipijapa, bajo el No. 5 del 25 de Enero de 1994.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "PUERTO MANABA S.A PUMASA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la Parroquia Machalilla, cantón Jipijapa, Provincia de Manabí.
4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía: Actividades de hotelería, turismo, fomento y auspicio de deportes marítimos, construcción de puertos marítimos, compra e importación de bienes e insumos necesarios para el cumplimiento de estas actividades; fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques de recreación, casinos y salas de juegos de azar, vender, permutar, arrendar, comprar, administrar toda clase de bienes raíces.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.25'000.000.oo., dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.oo., cada una

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Jipijapa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"PUERTO MANABA S.A PUMASA"

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.6'250.000.00., quedando por pagarse la cantidad de S/.18'750.000.00., la misma que será cancelada en el plazo de un año.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a

20 ENE. 1994


Ing. Mariana Huerta de Mieles
SECRETARIA AD-HOC

CLZ-mha
1993-01-19
Ext.010